



**AYUNTAMIENTO
DE
PINILLA TRASMONTE
(BURGOS)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE CON FECHA DOS DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECISEIS.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Ramón Arribas Arribas

Concejales:
D. Luis Briongos Martin
D. José Luis Alameda Casado

No asisten:
D. Miguel Ángel Merino
Arribas
D. Santos Arribas San Juan

Secretario:
D. M^a Jesús Arranz Mencía

Siendo las diecinueve horas quince minutos del día 2 de noviembre de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Ramón Arribas Arribas y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación Dña. María Jesús Arranz Mencía.. Excusan su ausencia D. Miugel ángel Merino Arribas y D. Santos Arribas San Juan. Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las sesiones anteriores.

No habiéndose formulado ninguna observación, se procede a la aprobación de las actas de las sesiones anteriores de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986.

SEGUNDO. DECLARACIÓN DEFINITIVA DE BAJAS, ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE VACANTES DE ROTUROS.

Declaradas como vacantes en el Pleno de fecha 10 de agosto de 2016 las siguientes suertes,

Causa		Adjudicatario
Baja de Padrón de Habitantes	Suerte	Román Aragón Martínez Eugenio Benito Baños Rosa María Elena Arribas Victoria Portugal Pérez

El Sr. Alcalde, formula una moción al Pleno en el sentido de declarar con carácter definitivo las suertes vacantes de roturos, para proceder seguidamente a la nueva adjudicación de las mismas y el Pleno, previo debate y votación seguida al efecto, por unanimidad de los Concejales presentes acuerda:

1.- Declarar definitivamente como suertes vacantes a adjudicar en la campaña 2016-2017.



**AYUNTAMIENTO
DE
PINILLA TRASMONTE
(BURGOS)**

Causa		Adjudicatario
Baja de Padrón de Habitantes	Suerte	Román Aragón Martínez Eugenio Benito Baños Rosa María Elena Arribas Victoria Portugal Pérez

Para la adjudicación de las suertes vacantes que quedaran con posterioridad a la adjudicación directa se procederá al sorteo de las mismas entre los adjudicatarios anteriores de suertes de roturos, siempre que no hubieran sido adjudicatarios de otras suertes en sorteos anteriores por este motivo.

Posteriormente el Sr. Alcalde informa al Pleno que hay un peticionario que ha solicitado suerte de roturos vacantes:

- D. Pedro Enrique Elena Arribas

Se procede a valorar las peticiones:

La solicitud de D. Pedro Enrique Elena Arribas cumplen las condiciones establecidas en la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de las fincas comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte.

Por tanto y previa votación al efecto se ACUERDA:

- 1.- Estimar las peticiones de D. Pedro Enrique Elena Arribas
- 2.- Notificar este Acuerdo a los peticionarios.

Una vez vistas las peticiones de roturos, y considerando las alegaciones anteriormente presentadas, y sobre las que se ha tomado acuerdo al respecto, de conformidad con las Condiciones aprobadas en su día, el Pleno, previo debate y por unanimidad de los Concejales presentes Acuerda:

Primero.- Se procede a sortear entre los peticionarios que tienen derecho a roturo mediante adjudicación directa las suertes vacantes:

Adjudicatario anterior	Nuevo adjudicatario
Rosa M ^a Elena Arribas	Pedro Enrique Elena Arribas

Quedando tres suertes vacantes, el Sr. Alcalde eleva al Pleno el listado de adjudicatarios de roturos que ha de regir el sorteo de roturos vacantes, y en el que se ha asignado un número a cada adjudicatario. Se procede a efectuar el sorteo.

Adjudicatario anterior	Nº Sorteo	Nuevo adjudicatario
Román Aragón Martínez	107	Pedro Diez Martín
Eugenio Benito Baños	138	Encarna Ortega Arribas
Victoria Portugal Pérez	050	Luis Alberto Arribas Baños

Segundo.- Declarar válido el sorteo.

Tercero.- Notificar a los nuevos adjudicatarios el resultado de este sorteo, concediéndoles quince días para la aceptación de las mismas. Los nuevos adjudicatarios deberán ponerse en contacto con el anterior adjudicatario para que éste les indique la ubicación de las suertes.



**AYUNTAMIENTO
DE
PINILLA TRASMONTE
(BURGOS)**

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, El Pleno por mayoría absoluta, fija un canon anual de 70 € por hectárea en concepto de gastos de custodia, conservación y administración de las Suertes de roturos.

TERCERO. CALENDARIO LABORAL AÑO 2017.

De conformidad con el R.D. 2001/1983 de julio sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, en su redacción dada por el R.D. 1346/1989, de 3 de noviembre, por el que se establecen que serán también inhábiles para el trabajo, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición sea propias del Municipio, determinándose por la Autoridad Laboral a propuesta del Pleno dichas fechas, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento formula una moción al Pleno en el sentido proponer a la Autoridad Laboral los días 4 de julio y 5 julio de 2017 que tendrán la consideración de fiestas locales.

Previo debate y votación seguida al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los Concejales presentes acuerda:

- Proponer los días, martes 4 de julio y miércoles 5 de julio de 2017 que tendrán el carácter de fiestas locales a efectos laborales.
- Notificar estas fechas a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

CUARTO.- EXPEDIENTE CONSULTORIO MÉDICO.

Considerando que todavía no se dispone de todos los presupuestos de las empresas que se han solicitado, queda pendiente este punto del Orden del día para proceder a su estudio

QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

EL Sr. Alcalde informa que no nos han concedido la subvención solicitada a la Excm. Diputación Provincial para el arreglo de caminos.

**OCTAVO. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:
DECRETOS, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

DECRETOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Secretaria da cuenta sucintamente de las resoluciones que hubiere adoptado, desde la última sesión plenaria ordinaria, de las que el Pleno se da por enterado, y que son las que a continuación se indican:

- Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2016 por el que se concede licencia de obra al promotor indicado en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2016 por el que se concede licencia de obra al promotor indicado en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de 11 de agosto de 2016 por el que se concede vacaciones al trabajador indicado en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de 11 de agosto de 2016 por el que se acuerda personarse en el procedimiento abreviado 80/2016, y se confiere la defensa y representación a la Excm. Diputación de Burgos



**AYUNTAMIENTO
DE
PINILLA TRASMONTE
(BURGOS)**

- Decreto de la Alcaldía de 11 de agosto de 2016 por el que se aprueba la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado 80/2016.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016 por el que se aprueban las facturas indicadas en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2016 por el que por el que se concede licencia de obra al promotor indicado en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2016 por el que se convoca sesión extraordinaria el día 8 de septiembre de 2016.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2016 por el que se aprueban las liquidaciones tributarias de Tasa de suministro de agua 2016.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2016 por el que se aprueban las facturas indicadas en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2016 por el que se efectúa la liquidación de las piscinas y bar de Pinilla Trasmonte.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016 por el que se designa a D. Álvaro Moliner Gutiérrez procurador en el procedimiento abreviado Núm. 80/2016.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016 por el que se inicia el trámite de licencia Ambiental y Urbanística de D. Miguel Ángel Merino Arribas.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016 por el que por el que se concede licencia de obra al promotor indicado en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016 por el que se inicia el procedimiento de adjudicación por concurso del arrendamiento de la vivienda conocida como "Casa de la Maestra".
- Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016 por el que se aprueba el expediente correspondiente al procedimiento de adjudicación por concurso del arrendamiento de la vivienda conocida como "Casa de la Maestra" y la aprobación del Pliego de condiciones.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016 por el que se aprueba la factura indicada en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016 por el que se aprueba la justificación concedida a esta Entidad Local para la realización de actividades juveniles.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016 por el que se convoca sesión ordinaria el día 26 de octubre de 2016.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016 por el que se aplaza la convocatoria de la sesión ordinaria del día 26 de octubre al día 2 de noviembre de 2016.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016 por el que se aprueban las facturas indicadas en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016 por el que por el que se concede licencia de obra al promotor indicado en el mismo.

MOCIONES.

No hubo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.



**AYUNTAMIENTO
DE
PINILLA TRASMONTE
(BURGOS)**

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte horas treinta minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Ramón Arribas Arribas